

A continuación podrás ver qué documentos se requiere presentar para dar inicio a la liquidación del Siniestro por parte de la compañía. Es importante poner atención a qué documentos deben ser presentados en original y cuáles pueden ser copias.

Estos documentos corresponden a los requerimientos mínimos pues la compañía, dependiendo del tipo de siniestro, podría eventualmente requerir documentación adicional.

Si tienes cualquier duda apóyate en nosotros y contáctanos para aclarar cualquier duda relativa a este proceso.

	Fallecimiento.	Muerte accidental.	Invalidez 2/3.	Invalidez Accidental.	Enfermedades graves	Gastos médicos Accidentes.	Gastos Médicos Mayores (salud)	Desgravamen Vida.	Desgravamen Invalidez.	Oncología. (Cobertura cerrada con Iram)
Formulario de Denuncia.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Certificado Médico.	●		●	●	●	●	●			●
Bonos, Reembolsos, boletas, Facturas.						●	●			
Certificados de defunción Registro Civil con causa de fallecimiento.	■	■						■		
Certificado Medico de defunción.	■	■								
Parte policial(*).		■	■	■		■			■	
Cédula de identidad de los beneficiarios.	■	■								
Dictamen de Invalidez ejecutoriado por AFP			■	■					■	
Biopsia.					■					■
Certificado de liquidación de deuda indicando saldo insoluto.								■	■	
Informes y exámenes que respalden el diagnóstico	■		■	■	■	■	■			■

Nota: La Compañía se reserva el derecho a solicitar documentos adicionales para la adecuada liquidación del siniestro dependiendo de sus características

● Documento Original.

■ Copia de Documento.

(*) En caso de Accidente.